Toledo, de Valencia de Galicia de Mallorca,
de Menorca, de Sevilla, de Zerdeña, de Cordoba,
de Corsega, de Murcia de Jaen, Señor de Vis
caya, y de Molina &ª A vos el nro. Corre
gidor de la Ciudad de Lorca, salud. y Gracia.
saved q. con Rl. orn. de veintte y ocho de Ju
nio deste año, comunicada por el Conde
de Aranda, Decano del nro. Consejo de Esta
do, y encargado interinamte. de la prime
ra Ssria. de su Despacho, se remitio al Cono
cimiento del nro. Consejo, y determinada
mente a su Sala de Justicia, los autos re
lativos a las obras de los Riegos de la Cam
paña de los Campos de esa Ciudad, y otras
del Reino de Murcia, y a las quejas da
das contra las operacions. y probidencias
del Comisionado q. entiende en ellas, Dn.
Antonio Robles Vives por varias Comunida
des, y vecinos particulares de esa Ciudad, a
cuya orn. acompañaron las q. se expidie
ron para el destierro q. sufrieron algu
nos, y aun experimentan otros Indibiduos
de los Cavildos Ecco, y secular de esa Ciudad
y las causas, y motibos sobre q. recayeron
y examinado en el nuestro Consejo en
dha. Sala de Justicia, por auto de onze
del corriente, se acordo expedir esta nra.
carta. Por la qual, declaramos, q. no die
ron causa los Regidores de esa Ciudad, Dn.